Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 655/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA IN DESIGN SRL

15 de julio de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA"***, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 451/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Guido Antero Núñez Fleitas, Telexpar S.R.L., Golden Trade S.R.L., Martínez Hermanos S.R.L., HF Comercial e Industrial S.A., Distribuidora El Colegio Import Export S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 11 de Junio de 2015 a las 09:00 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: In Design S.R.L. y Papelera Guaira S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **IN DESIGN S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, para la provisión de Útiles para oficina, de los ítems 12, 13, 14, 15, 30, 31, 32, 60, por un monto mínimo de Gs. 23.065.000.- (Guaraníes Veinte y tres millones sesenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 46.130.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones ciento treinta mil), y serán imputados en los rubros **340 – BIENES DE CONSUMOS DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Hilda Caballero,** Jefa de la División de Almacén. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano